

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, enero 24 del 2023. Al despacho la presente actuación. **Favor Proveer**



DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia No 122
Radicación nro. 760013110003-**2022-00011**-00

Santiago de Cali, febrero siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

La empresa INTERDOORS S.A.S., dio contestación al oficio de fecha 13 de enero del 2023, en relación a la medida cautelar que fuera decretada por este despacho.

Teniendo en cuenta lo anterior se glosará la documentación aportada al expediente y se pondrá en conocimiento, lo anterior para que obre y conste.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali-Valle del Cauca,

RESUELVE:

- PRIMERO: **GLOSAR** al expediente el escrito allegado para que obren y consten.
- SEGUNDO: **PONGASE** en conocimiento de los interesados la el escrito presentado.
- TERCERO: **NOTIFICAR** la presente providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 017 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: ocho (8) de febrero de 2023



El Secretario

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78d8a5c2d79cdbb073fb7f286a04f7d3c31d628defd5bcd1aca15e724859993**

Documento generado en 07/02/2023 03:28:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: RESPUESTA RAD 2022-000111 MEDIDA CAUTELAR

Juzgado 03 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 20/01/2023 15:13

Para: Giovanni Caicedo Caicedo <gcaicedc@cendoj.ramajudicial.gov.co>



JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
 TEL. 8986868 EXT 2032
 PALACIO DE JUSTICIA
 EDIFICIO PEDRO ELIAS SERRANO ABADÍA
 CARRERA 10 #12-15
 CALI - VALLE DEL CAUCA



Por favor no imprima este correo a menos que lo necesite,
 contribuyamos con nuestro planeta.

Link Estados y otros efectos procesales: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-de-familia-de-cali>

De: Julio Sierra <julio.sierra@interdoors.com.co>

Enviado: viernes, 20 de enero de 2023 15:10

Para: Juzgado 03 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESPUESTA RAD 2022-000111 MEDIDA CAUTELAR

Medellín, 20 de enero de 2023

Doctora

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

E.S.D

REFERENCIA:	MEDIDA CAUTELAR
DEMANDANTE:	DIANA MILENA DEVIA ESPINOSA C.C. 59.671.147
DEMANDADO:	RAÚL EMIRO LUNA ECHAVARRIA C.C. 8.778.441
RADICADO:	76001-31-10003 2022-00011-00

Asunto: Respuesta al oficio remitido a INTERDOORS S.A.S, identificada con NIT. 900.682.082-4, por medio del cual se comunica la medida cautelar de embargo y retención del 30% de comisiones,

cesantías y demás emolumentos devengados por el señor RAUL EMIRO LUNA ECHAVARRIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.778.441.

GUSTAVO MUÑOZ MARÍN, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de **INTERDOORS S.A.S**, sociedad comercial identificada con NIT.900.682.082-4, por medio del presente me permito dar respuesta al oficio remitido por el despacho el pasado 13 de enero del año 2023, por medio del cual se comunicó a la sociedad comercial que representó la medida cautelar de embargo y retención del 30% de comisiones, cesantías y demás emolumentos devengados por el señor RAUL EMIRO LUNA ECHAVARRIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.778.441, medida cautelar ordenada por el despacho mediante providencia N° 1616 del 09 de diciembre del 2022.

Del señor juez,

GUSTAVO MUÑOZ MARÍN.

C.C. 71.226.229

Representante legal

INTERDOORS S.A.S

NIT. 900.682.082-4

El vie, 13 ene 2023 a la(s) 10:50, Recepcion Interdoors (Recepcion@interdoors.com.co) escribió:

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 03 Familia - Valle Del Cauca - Cali** <j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: vie, 13 ene 2023 a las 10:43

Subject: RAD 2022-000111 MEDIDA CAUTELAR

To: recepcion@interdoors.com.co <recepcion@interdoors.com.co>

Santiago de Cali, enero 13 del 2023

SEÑOR

Pagador

INTERDOORS S.A.S

info@interdoors.com.co

REF/

MEDIDA CAUTELAR

Proceso:

AUMENTO CUOTA DE ALIMENTOS

Radicación:

76001-31-10003 **2022-00011**-00

Demandante: DIANA MILENA DEVIA ESPINOSA 59.671.147

Demandado: RAUL EMIRO LUNA ECHAVARRIA 8.778.441

Por medio del presente me permito comunicar a Ud., que el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali, mediante providencia nro. 1616 de fecha diciembre nueve (09) de dos mil veintidós (2022), ordeno ^[1]DECRETAR la Medida Cautelar de EMBARGO Y RETENCIÓN del treinta por ciento (30%) de comisiones, cesantías y demás emolumentos que devengue el señor RAÚL MIRO LUNA ECHAVARRÍA mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.778.441, en el evento que el señor LUNA ECHAVARRÍA se retire de la empresa INTERDOORS S.A.S. ubicada en la Avenida Simón Bolívar Carrera 16- 251, de esta ciudad de Cali, teléfono 3106273608, luego de realizadas las deducciones de ley. ORDENAR al Empleador/Pagador de INTERDOORS S.A.S, para que consigne mensualmente lo ordenado en la cuenta oficial y a órdenes del Despacho Judicial, el porcentaje indicado según la medida cautelar anterior. Se ADVERTIRA al empleador/pagador que el incumplimiento de la orden judicial, lo hace responsable solidario de las cantidades no descontadas, conforme a la ley.

Dichos emolumentos deberán consignarse a órdenes del Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali, en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta 760012033003.

Se le previene que en caso de no dar cumplimiento a lo solicitado, en un término perentorio de cinco días, contados a partir del recibo de este oficio, se hará acreedor a las sanciones previstas en el artículo 44 del C.G.P., en concordancia con el artículo 153 del Código del menor numeral 1º inciso 2º el cual reza:

"El incumplimiento de la orden anterior hace al empleador o pagador en su caso, responsable solidario de las cantidades no descontadas. Para estos efectos previo incidente dentro del mismo proceso, en contra de aquel o de este se extenderá la orden de pago"

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIO

[1] Decreto 806 del 2020 Artículo 11. Comunicaciones, oficios y despachos. Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial



JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL. 8986868 EXT 2032
PALACIO DE JUSTICIA
EDIFICIO PEDRO ELIAS SERRANO ABADÍA
CARRERA 10 #12-15
CALI - VALLE DEL CAUCA



Por favor no imprima este correo a menos que lo necesite,
contribuyamos con nuestro planeta.

Link Estados y otros efectos procesales: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-de-familia-de-cali>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Gracias
Feliz día

LILIANA MORALES

Asistente Administrativa

+57 604 460 2582
EXT 06101



@interdoorscol

INTER DOORS.

Cocinas - Clóset - Puertas



www.interdoors.com.co

Autopista Norte, km 26 doble calzada Bello-Hatillo, Girardota - Colombia





Medellín, 20 de enero de 2023

Doctora

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS.
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
E.S.D

REFERENCIA:	MEDIDA CAUTELAR
DEMANDANTE:	DIANA MILENA DEVIA ESPINOSA C.C. 59.671.147
DEMANDADO:	RAUL EMIRO LUNA ECHAVARRIA C.C. 8.778.441
RADICADO:	76001-31-10003 2022-00011-00

Asunto: Respuesta al oficio remitido a INTERDOORS S.A.S, identificada con NIT. 900.682.082-4, por medio del cual se comunica la medida cautelar de embargo y retención del 30% de comisiones, cesantías y demás emolumentos devengados por el señor RAUL EMIRO LUNA ECHAVARRIA, identificado con cedula de ciudadanía N° 8.778.441.

GUSTAVO MUÑOZ MARIN, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de **INTERDOORS S.A.S**, sociedad comercial identificada con NIT.900.682.082-4, por medio del presente me permito dar respuesta al oficio remitido por el despacho el pasado 13 de enero del año 2023, por medio del cual se comunicó a la sociedad comercial que represento la medida cautelar de embargo y retención del 30% de comisiones, cesantías y demás emolumentos devengados por el señor RAUL EMIRO LUNA ECHAVARRIA, identificado con cedula de ciudadanía N° 8.778.441, medida cautelar ordenada por el despacho mediante providencia N° 1616 del 09 de diciembre del 2022, en los siguientes términos:

PRIMERO: En primer lugar, me permito reiterar al despacho que, como se había comunicado el pasado 01 de diciembre del año 2022 vía correo electrónico por parte de

www.interdoors.com.co

Nit . 900.682.082-4 | Tel: 520 65 20 / 460 25 82

Calle 98 Sur # 48-270 Km 3 Variante a Caldas - La estrella (Ant) Unidad de bodegas San Sebastián / Bodega 22



la señora **CAROLINA VASQUEZ** en su calidad de psicóloga de recursos humanos de INTERDOORS S.A.S, el señor **RAUL EMIRO LUNA ECHAVARRIA** presentó carga de renuncia simple, voluntaria e irrevocable a su cargo desde el pasado 15 de noviembre del año 2022, la cual se hizo efectiva desde el 19 de noviembre del 2022.

SEGUNDO: Atendiendo a la renuncia presentada por el señor RAUL EMIRO LUNA ECHAVARRIA, y debido a que para esta fecha (19 de noviembre del 2022) no se había decretado ninguna medida cautelar de embargo y retención del 30% de comisiones, cesantías y demás emolumentos devengados por el ex trabajador, INTERDOORS S.A.S le reconoció y pagó al señor LUNA ECHAVARRIA la liquidación definitiva de su contrato de trabajo por valor de tres millones trescientos dos mil cuatrocientos sesenta y siete pesos ML (\$ 3.302.467), **la cual fue debidamente consignada en su cuenta de nómina el 30 de noviembre del 2022**, tal y como se evidencia en el comprobante de pago que se anexa con el presente memorial.

TERCERO: Por todo lo anterior, para la fecha de notificación de la providencia N° 1616 del 09 de diciembre del 2022, notificada mediante oficio remitido por el despacho el 13 de enero del año 2023, el señor RAUL EMIRO LUNA ECHAVARRIA ya no se encontraba activo laborando como trabajador de INTERDOORS S.A.S, y ya se le había efectuado el pago correspondiente a su liquidación definitiva de salarios y prestaciones sociales, razón por la cual la sociedad comercial que represento no puede efectuar la retención del 30% de comisiones, cesantías y demás emolumentos devengados por el señor LUNA ECHAVARRIA.

En consecuencia, y de conformidad con la normatividad vigente, me permito indicarle respetuosamente al despacho que INTERDOORS S.A.S no puede actuar como cajero pagador en el proceso de la referencia, efectuando la retención del 30% de comisiones, cesantías y demás emolumentos reconocidos al señor LUNA ECHAVARRIA al momento de la terminación de su contrato de trabajo, pues para la fecha de comunicación de la providencia N° 1616 del 09 de diciembre del 2022, notificada mediante oficio remitido por el despacho el 13 de enero del año 2023, el señor LUNA ECHAVARRIA ya no se encontraba activo como trabajador de INTERDOORS S.A.S. Como constancia de todo lo anterior, me permito adjuntar los siguientes documentos:

www.interdoors.com.co

Nit . 900.682.082-4 | Tel: 520 65 20 / 460 25 82

Calle 98 Sur # 48-270 Km 3 Variante a Caldas - La estrella (Ant) Unidad de bodegas San Sebastián / Bodega 22



- Carta de renuncia con fecha del 15 de noviembre de 2022, la cual se hacía efectiva a partir del 19 de noviembre de la misma anualidad.
- Liquidación definitiva de salarios y prestaciones sociales del señor RAUL EMIRO LUNA ECHAVARRIA.
- Constancia de pago de la liquidación definitiva de salarios y prestaciones sociales.
- Planilla PILA de cotización al Sistema General de Seguridad Social Integral en la cual se evidencia la novedad de retiro el 19 de noviembre del 2022.

Del señor juez

GUSTAVO MUÑOZ MARIN.

C.C. 71.226.229

Representante legal

INTERDOORS S.A.S

NIT. 900.682.082-4

Empresa: INTERDOORS SAS

NIT: 900682082

Tipo de pago: PAGO DE NOMINA

Nombre del pago: otr20221130

Secuencia: B

Número de cuenta a debitar: 69317382634

Fecha: 30-11-2022 Hora: 15:29:30

Fecha de Generación: 30-11-2022

Fecha de envío del pago: 30-11-2022

Fecha para Procesar el pago: 30-11-2022

Impreso por: Y43987745

Total Registros del Lote: 7	Registros Procesados: 7	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$16,257,315.00	Valor Registros Procesados: \$16,257,315.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
65142443036	Ahorros	1035227219	MENESES GARCIA JUA	600,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	30-11-2022
33377480894	Ahorros	1039454305	TORO HERRERA SEBAS	600,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	30-11-2022
00651010195	Ahorros	3593698	SERNA V JULIO C	2,452,155.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	30-11-2022
02195947301	Ahorros	1017191288	HENAO GOMEZ LEONAR	9,458,768.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	30-11-2022
38871593318	Ahorros	8057562	CARLOS ANGEL AGUDE	10,560.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	30-11-2022
69237612973	Ahorros	1140859096	MIGUEL ANGEL SUARE	126,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	30-11-2022
20515213059	Ahorros	8778441	RAUL EMILIO LUNA	3,009,832.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	30-11-2022



Yeimy Cortes <tesoreria@interdoors.com.co>

Re: LIQUIDACION CONTRATO INTERDOORS SEPTIEMBRE LC 253 y 254

1 mensaje

Franci Saldarriaga <franci.saldarriaga@madecentro.co>

30 de noviembre de 2022, 12:19

Para: Julio Sierra <julio.sierra@interdoors.com.co>

Cc: Carolina Vasquez <carolina.vasquez@interdoors.com.co>, Recepcion Interdoors <Recepcion@interdoors.com.co>, Yeimy Cortes <tesoreria@interdoors.com.co>, Yuliana Bedoya <costos@interdoors.com.co>

Buenas Tardes Don Julio y Carolina

Para realizar la validación envié el comprobante final de la liquidación, me disculpo fue un error de digitación.

Quedo atenta a cualquier información adicional.

Cordialmente,

MADECENTRO

Franci Saldarriaga Patiño

Asistente Nomina

Teléfono: (574) 325 22 80 Ext. 01173

Cll 7 Sur N° 42- 70 edificio FORUM AV el Poblado Torre 1 Oficina 509

Waze: <http://goo.gl/CGxqfX>

Medellín - Colombia

www.madecentro.com

El mié, 30 nov 2022 a las 12:16, Julio Sierra (<julio.sierra@interdoors.com.co>) escribió:

Cordial saludo

Revisar el comprobante de liquidación dice otra cosa.

INTERDOORS		INTERDOORS SAS		99082062		
Cocinas - Closet - Puertas		202211 - Noviembre de 2022 - QUINCENAL Periodo: 22		Noviembre 16 de 2022 a Noviembre 30 de 2022		
Página	1	Email:	lunaechavarriaul74@gmail.com	Comprobante de Pago:	LC: 254	
Dirección	CR 17C 16 32	Teléfono	8820643	Fecha / Hora:	24/11/2022 11:02 AM	
Nit o C.C:	8778441	Apellidos y Nombres:	LUNA ECHAVARRIA RAJIL EMIRO	C. Costo:	200306. SERVICIOS HC VENTAS	
Sueldo básico:	\$ 1.000.000	C.O:	804. INTERDOORS SAS - SERVICIOS HC	Tipo de Cuenta:	Ahorro	
Cargo:	OPERARIO ADECUACION PUERTAS	Entidad Financiera:	07. BANCOLOMBIA S.A.	Nro cte ahorros:	20515213059	
Concepto Descripción	Cant/Horas	Vir devengo	Vir deducción	Valor total	Descuento	Saldo
001 SALARIO BASICO	32,00	533.333	0			
040 COMISION POR VENTA		1.224.296	0			
100 PRIMIA LEGAL		744.583	0			
101 CESANTIAS Y/O ANTICIPOS		1.405.126	0			
102 INTERESES A LAS CESANTIAS		149.213	0			
104 VACACIONES	148,00	907.245	0			
510 APORTE SALUD		0	54.705			
511 APORTE PENSION		0	54.705			
517 AJUSTE PENSION AÑO 2020		0	82.525			
576 EMBARGO ALIMENTOS %		0	1.972.229			
Totales	180,00	4.574.096	1.504.264			
Neto a pagar:		\$ 3.069.832				



Quedo atento a sus comentarios.

Página	1	Email:	lunaechavarriaraul.74@gmail.com	Comprobante de Pago:	LC : 254
Dirección	CR 17C 18 32	Teléfono	8890643	Fecha / Hora:	24/11/2022 11.02 AM

Nit o C.C.:	8778441	Apellidos y Nombres:	LUNA ECHAVARRIA RAUL EMIRO	C. Costo:	200306, SERVICIOS HC VENTAS
Sueldo básico:	\$ 1.000.000	C.O.:	804, INTERDOORS SAS - SERVICIOS HC	Tipo de Cuenta:	Ahorro
Cargo:	OPERARIO ADECUACION PUERTAS	Entidad Financiera:	07, BANCOLOMBIA S.A.	Nro cta ahorros:	20515213059

Concepto	Descripción	Cant/Horas	Vlr devengo	Vlr deducción	Valor total	Descontado	Saldo
001	SALARIO BASICO	32,00	133.333	0			
040	COMISION POR VENTA		1.234.296	0			
100	PRIMA LEGAL		744.883	0			
101	CESANTIAS Y/O ANTICIPOS		1.405.126	0			
102	INTERESES A LAS CESANTIAS		149.213	0			
104	VACACIONES	148,00	907.245	0			
510	APORTE SALUD		0	54.705			
511	APORTE PENSION		0	54.705			
517	AJUSTE PENSION AÑO 2020		0	82.625			
575	EMBARGO ALIMENTOS %		0	1.372.229			
Totales		180,00	\$ 4.574.096	\$ 1.564.264			
Neto a pagar:		\$ 3.009.832					

INTERDOORS SAS
900682082

Fecha: 2022/11/24
Hora: 11.02 AM

Empleado	: 8778441	LUNA ECHAVARRIA RAUL EMIRO	NDC	: 1	Sueldo Basico Diario	:	\$ 33.333,33
Fecha de Ingreso	: 2018/08/22	Fecha de Liquidacion	:	2022/11/19	Fecha Ult. Aumento	:	2022/01/01
Contrato hasta	:	Clase de contrato	:	Normal	Regimen laboral	:	Ley 50
C.Costo	: 200306	SERVICIOS HC VENTAS			Salario integral	:	No
Motivo liquidacion	: 200 RENCUNCIA				Cargo	:	1450 OPERARIO ADECUACION PUERTAS
Documento	: 800-LC -254	Fecha de Pago	:	2022/11/30	Fecha	:	2022/11/30

[P R I M A]

Acumulados (PRI)	Desde	: 2022/07/01	Total dias	:	142,00	Total Basico	:	\$ 4.733.332,00
	Hasta	: 2022/11/19	No laborados	:	0,00	Total Variable	:	\$ 4.403.896,00
			Días base	:	142,00			
Periodo Cancelado	Desde	: 2022/07/01	Total dias	:	142,00	Base Diaria(4)	:	\$ 64.346,69
	Hasta	: 2022/11/19	No laborados	:	0,00	Días a Liquidar	:	11,576086957
			Días base	:	142,00			
Valor Prima	:	\$ 744.883,00						

[C E S A N T I A S]

Acumulados (CES)	Desde	: 2022/01/01	Total dias	:	323,00	Total Basico	:	\$ 10.766.664,00
	Hasta	: 2022/11/19	No laborados	:	0,00	Total Variable	:	\$ 6.329.031,00
			Días base	:	323,00			
Consolidado ano anterior:	\$ 1.152.116,00		Pago/Consignacion ano act:		\$ 0,00			
Periodo Cancelado	Desde	: 2022/01/01	Total dias	:	323,00	Base Diaria(4)	:	\$ 52.927,86
	Hasta	: 2022/11/19	No laborados	:	0,00	Días a Liquidar	:	26,547945205
			Días base	:	323,00			
Valor Bruto	:	\$ 1.405.125,83	Vlr. Ant.	:	\$ 1.152.116,00	Vlr. Neto	:	\$ 1.405.126,00
Valor Anticipo o Cesantia	:	\$ 1.405.126,00						
Valor a Pagar Cesantias	:	\$ 1.405.126,00						
Valor a Pagar Intereses	:	\$ 149.213,00						
Valor Cesantia/Intereses	:	\$ 1.554.339,00						

[V A C A C I O N E S]

Acumulados (VAL)	Desde	: 2021/11/20	Total dias	:	365,00	Total Basico	:	\$ 12.038.983,67
	Hasta	: 2022/11/19	No laborados	:	0,00	Total Variable	:	\$ 5.739.669,00
			Días base	:	365,00			
Fecha de Ingreso	:	2018/08/22	Total dias	:	1.545,00	Días Pagados	:	45,00
Fecha de Liquidacion	:	2022/11/19	No laborados	:	6,00	Días Por Pagar	:	18,493150685
			Días base	:	1.551,00			
Periodo Cancelado	Desde	: 2021/08/28	Total dias	:	445,00	Base Diaria(2)	:	\$ 49.058,45
	Hasta	: 2022/11/19	No laborados	:	6,00	Días a Liquidar	:	18,493150685
			Días base	:	451,00	Día 31 se paga	:	Si
						Sábado cuenta como	:	Hábil
Días Hábiles	:	18,493150685	Valor días Hábiles	:	\$ 907.245,00			
Días No Hábiles	:		Valor días No Hábiles	:	\$ 0,00			

Valor Vacaciones : \$ 907.245,00

Total General : \$ 3.206.467,00

Aprobado

Recibi Conforme C.C. # 8778441

Elaborado por

Revisado por

Se certifica que RAUL EMIRO LUNA ECHAVARRIA identificado(a) con CC 8778441 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

INTERDOORS SAS NI 900682082																							
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2022-11	2022-12	1799828978	9443789924	E	2022-12-07		X								X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		COLPENSIONES		19	16%	\$2,097,755				\$335,700													
ARL		ARL SURA		19	2.436%	\$2,097,755				\$51,200													
CCF		COMFENALCO VALLE		19	4%	\$3,005,000				\$120,200													
EPS		COMFENALCO VALLE		19	4%	\$2,097,755				\$84,000													
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2022-10	2022-11	1737123807	9442324333	E	2022-11-02										X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$2,028,473				\$324,600													
ARL		ARL SURA		30	2.436%	\$2,028,473				\$49,500													
CCF		COMFENALCO VALLE		30	4%	\$2,028,473				\$81,200													
EPS		COMFENALCO VALLE		30	4%	\$2,028,473				\$81,200													

Este certificado se expide el día 2023-01-20 a las 02:02.

Santiago de Cali, martes 15 noviembre 2.022

Cordial Saludo,

Señores **INTERDOORS S.A.S**

Por medio de la presente, manifiesto de manera formal mi renuncia al cargo de **Operario de Adecuacion de Puertas**, desempeñando mis funciones hasta el día 19 de noviembre del 2022, donde se hace efectiva la renuncia.

Muchas gracias por su gestion,

A handwritten signature in black ink that reads "Raul Luna". The script is cursive and somewhat informal.

Raul Emiro Luna Echavarria

CC 8'778.441